2026 "AÑO DEL 100 ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY DE DERECHOS CIVILES DE LA MUJER -LEY NACIONAL 11.357-

OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
-VILLA ÁNGELA - CHACO-

NOTA N° 01

VILLA ANGELA, 06 de FEBRERO del 2026.-

AL DR. FERNANDEZ MORAN PABLO
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE DEL
JUZG. FEDERAL - SECRETARIA CIVIL
DOMICILIO: MITRE Nº 369
CP (3700) - PCIA. R. SAENZ PEÑA - CHACO

Me dirijo a Usted, a efectos remitir adjunto UNA (1) cédula de notificación debidamente diligenciadas por esta Oficina de Mandamientos y Notificaciones, que a continuación se detallan:

1) EXPTE. N° 2589/24 PIEDRABUENA MATEO UBALDO

Con domicilio en esta Ciudad de Villa Angela . Sín otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.-

PROVINCIA DEL CHACO PODER JUDICIAL MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES VILLA ANGELA REPUBLICA ARGENTINA

Fabricio G. Roda
Subjefe
Of. Mandamientos y Notificaciones
Villa Ángela - Chaco

MAXI

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

CÉDULA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

TRIBUNAL: Juzgado Federal - Secretaría Civil - MITRE N° 369 Pcia. Roque Sáenz Peña,CHACO

Sr.: Piedrabuena, Mateo Ubaldo. -

Domicilio Real: Hipólito Irigoyen N° 236, Villa Ángela, Chaco

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: ***"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PIEDRABUENA, MATEO UBALDO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº2589/2024***, que se tramita ante los tribunales federales de Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría Civil, se ha dictado la siguiente RESOLUCION . Se transcribe a continuación la resolución que ordena la medida ///Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de Agosto de 2025 ET: "Incorpórese informes que acompaña y téngase presente. Atento lo solicitado y las constancias de autos, decrétese contra el demandado Mateo Ubaldo Piedrabuena DNI 16.002.805, CUIL 20-16002805-0 inhibición general para gravar y/o vender sus bienes. Notifíquese personalmente o por los medios previstos por el Art. 136 del CPCCN al demandado en su domicilio real. Al efecto, líbrese Oficio a las entidades públicas pertinentes, proyecto a cargo de la interesada." FDO: Dra. PABLO FERNANDEZ MORÁN, Juez Federal Subrogante.-

Queda Usted Notificado.

FDO: SUSANA VANESA BOTTEGONI- SECRETARIA

Signature Not Verified
Digitally signed by SUSANA VANESA BOTTEGONI
Date: 2025.11.18 08:43:04 ART

#39034516#480472386#20251118084244564

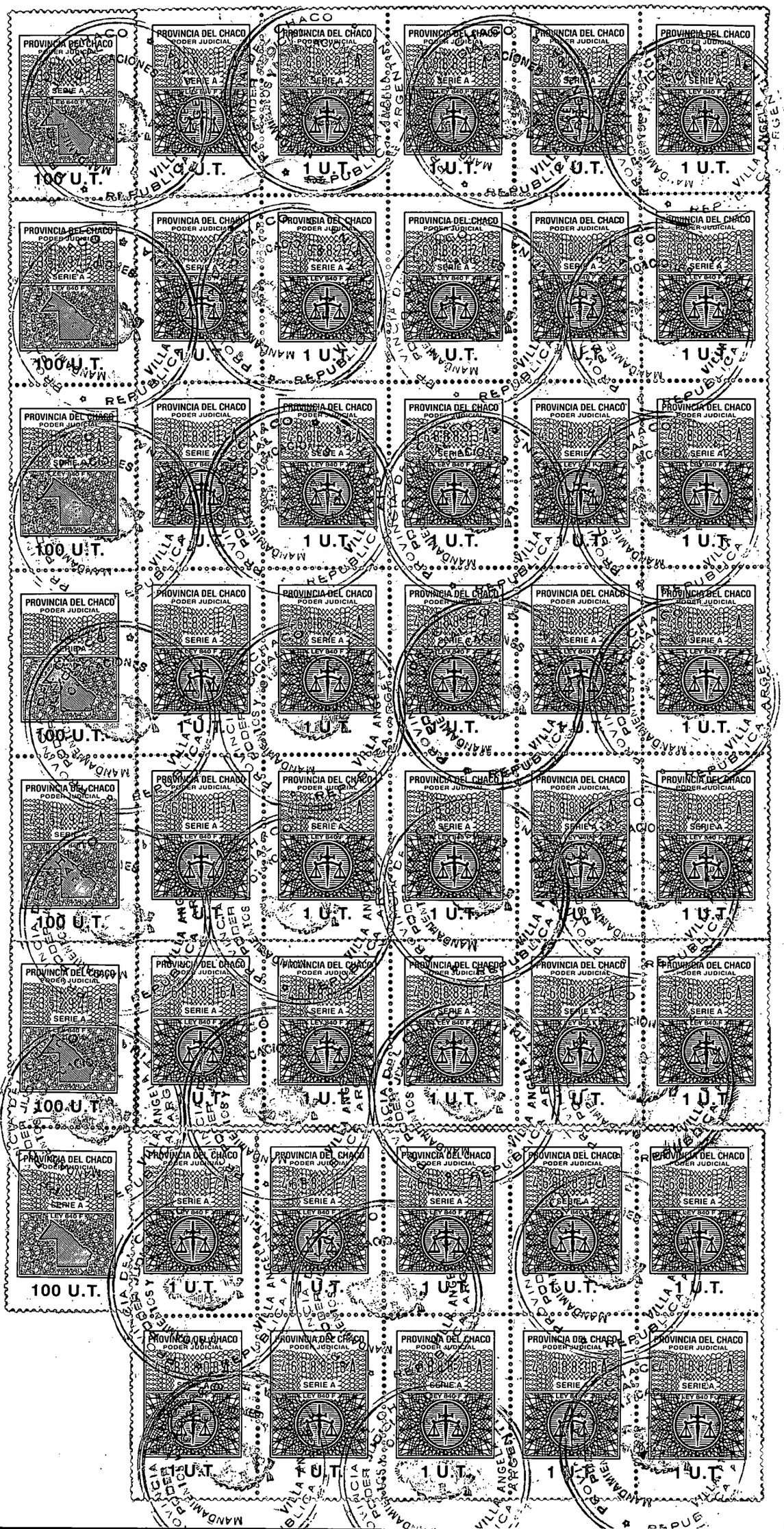
OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
Villa Angela — Chaco
Entró: 03 FEB 2026
Salió: 06 FEB 2026

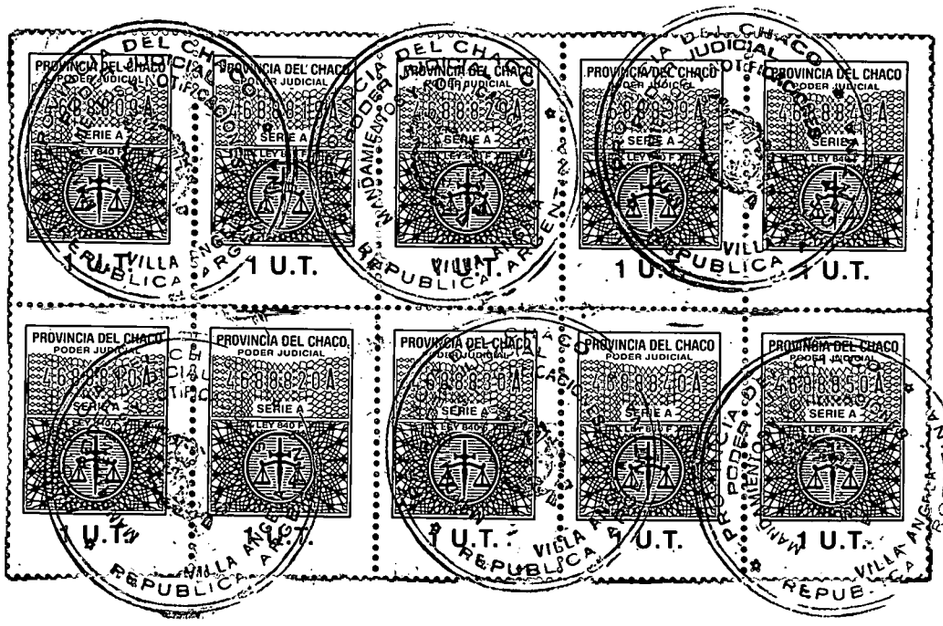
PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
VILLA ANGELA
REPUBLICA ARGENTINA

GABRIEL OLIVERA
AUX. MESA DE ENTRADAS

FABRICIO G. RODA
SUBJEFE
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
VILLA ANGELA – CHACO

Corresponde al Expte. Nº 2589/24




PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL
SERIE A
1 U.T.

Corresponde al EXPTE. Nº 2589/24

Villa Angela, Provincia del Chaco, 05 de Febrero de 2026
siendo las 07:45 horas, me constituí en el domicilio de Sr. Mateo Abalde Piedrabuena, y no —
habiéndole encontrado, procedí previa lectura, a dejarle un duplicado de
de la presente fijado al portón de acceso, por no aun-
dir persona a mis fuerzas del llamado. Conste.—

MAXIMILIANO AGUIAR SAGER
ABOGADO – OFICIAL DE JUSTICIA
VILLA ANGELA – CHACO

J.F.S.PENA 11 FEB 25 11:37